



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

017-18

Salta, 16 FEB 2018
Expediente N° 12.044/18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, la MGS. Eugenia María VILLAGRAN, solicita una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos de la Carrera de Lic. en Analisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñarse en la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio como apoyo informático; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud encuadra en la reglamentación de Becas de Formación, Resolución CS N° 470/09.

Que en fojas 5, la Directora General Económica confirma el financiamiento, para el ciclo lectivo 2018, a fin de cubrir 1 (una) Beca de Formación para alumnos.

Que la resolución CS N° 164/17 fija el monto de \$3.500 mensual como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir una Beca de Formación de la Universidad Nacional de Salta para alumnos de la Carrera de Lic. en Analisis de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas, para desempeñarse en la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de La Facultad de Ciencias de la Salud, como apoyo informático en general, con una carga horaria de 20 horas semanales y \$3.500 de estipendio mensual.

ARTÍCULO 2°: Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Exactas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 017-18

16 FEB 2018

Salta,
Expediente N° 12.044/18

- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
- Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias de la carrera y estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final, debidamente acreditado.

ARTÍCULO 3º: Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Publicidad del Llamado: 21 al 27 de febrero de 2.018.
- Inscripción: 28 de febrero al 02 de marzo de 2.018.
- Duración de la Beca: 12 meses discontinuos:
 - Marzo a Diciembre de 2.018
 - Febrero a Marzo de 2.019

ARTÍCULO 4º: Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica – Departamento de Docencia de esta Facultad, en el horario de 10 a 13 y 14 a 16 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Formulario de inscripción.
- Certificado analítico actualizado y firmado por la autoridad competente.
- Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando en original y copia para ser certificada en la Dirección General Administrativa Académica.

ARTÍCULO 5º: Designar a la Comisión de becas de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

017-18

16 FEB 2018

Salta,
Expediente Nº 12.044/18

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. María Julia RIVERO
- Mgs. Eugenia María VILLAGRÁN
- Lic. Raquel GUANCA

MIEMBROS SUPLENTE:

- Lic. Marcela MARTÍNEZ BUSTOS

ARTÍCULO 6º: La Comisión de becas de Formación designará el Tutor quien realizará el seguimiento del becario.

ARTÍCULO 7º: Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
var.
MA


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




MGS. DORA DEL CARMEN BERTA
VICE-DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa